



**ANUNCIO**

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Señor Concejal Delegado de Recursos Humanos, con referencia al registro **1217/2025, de fecha 13 de octubre**, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

**DECRETO CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**

**Resultando primero** que con fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 24, el Anuncio de la aprobación de Bases Específicas que rigen la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter como Funcionario de Carrera de una (1) plaza del empleo Ingeniero/a Técnico Agrícola y configuración de lista de reserva, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnica Medio, Grupo A, Subgrupo A2, en la plantilla del Ayuntamiento de Teguiise.

**Resultando segundo** que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas del concurso oposición, de conformidad con las bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 24, viernes 25 de febrero de 2022.

*“Base 7.1. Requisitos y relación provisional de aspirantes.*

*Para ser admitido como aspirantes en el proceso selectivo, será necesario que los mismos manifiesten en la solicitud de participación que reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en las presentes Bases.*

*Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano convocante dictará resolución, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando respecto de los aspirantes excluidos la causa de inadmisión, a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación de la referida resolución en la página web (<http://www.teguise.es>), y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<http://sede.teguise.es/publico/tablon>), que contendrá la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, e indicación, en su caso, de la causa de exclusión.*

*Se considerará subsanable en este plazo la aportación de la documentación referida a la acreditación de las limitaciones funcionales física, psíquica, sensorial o mixta, para quienes presenten grado de discapacidad, y sea necesario la adaptación de tiempo o medios de examen, concretamente de la siguiente documentación:*

- *La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.*
  - *En sobre cerrado, certificación en la que conste el tipo de discapacidad con la finalidad de adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los ejercicios que integran la oposición.*
  - *La certificación vinculante del equipo multiprofesional donde se especificará respecto del aspirante, que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de las plazas convocadas, y en su caso, las adaptaciones, físicas y de tiempo, necesarias para la realización de los ejercicios y para el posterior desempeño de la actividad profesional.*
- Transcurrido el plazo de referencia, la documentación reseñada no podrá ser aportada en ningún otro momento posterior”.*

Firmado por:	MYRIAM JORGE CAMEJO <a href="#">Ver firma</a>	Fecha:	14-10-2025 12:31:49	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 30527/2025	Fecha:	14-10-2025 12:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/home/validador/4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7">https://sede.teguise.es/home/validador/4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7</a>				
Fecha de sellado electrónico:	14-10-2025 12:31:51 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia:	07-04-2026 11:59:51



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

**Y considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente vengo en **RESOLVER:**

**Primero.-** Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima apartado uno de las Bases Específicas, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

**Listado provisional de admitidos**

Nº REGISTRO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
20225987	ARENCIBIA FONTES	MARTA	***8658**
20225893/5878	BOZIC	SANDRA	***6990**
20225895	GONZALEZ CARRASCO	DAVID MANUEL	***9124**
20226507	HINOSTROZA GARCIA	MARIA BELEN	***3214**
20225281	MARTIN RODRIGUEZ	TEIGA MARIA	***4391**
20224922	MONTELONGO RODRIGUEZ	AMANDA DE LAS NIEVES	***6481**
20226075	MORALES FLORES	NAUZET BENITO	***0728**
20224926	PEREZ MARQUEZ	MYRIAM	***9116**
20224938	REYES BARRETO	CECILIA DEL SOCORRO	***7465**
20224927	ROCA RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	***4440**
20226635	RODRIGUEZ ALONSO	JORGE	***8590
20225059	RODRIGUEZ GARCIA	HUGO ALBERTO	***5481**
20224925	TORRES RAMOS	CRISTINA	***4145**


**Segundo.-** Declarar el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para subsanar, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación <https://sede.teguise.es/publico/tablon>

**Tercero.-** Ordenar la publicación en el tablón de Edictos de la Corporación la presente Resolución, así como en la página web del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

**Quinto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmado por:	MYRIAM JORGE CAMEJO	Fecha:	14-10-2025 12:31:49
Registrado en:	SALIDA - Nº: 30527/2025	Fecha:	14-10-2025 12:31
Código Seguro de Verificación (CSV): 4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/home/validador/4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7">https://sede.teguise.es/home/validador/4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7</a>			
Fecha de sellado electrónico:	14-10-2025 12:31:51	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:59:51





**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
**LANZAROTE**

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto nº1258/2025, de fecha 28 de mayo.

En TeguiSe, a fecha de la firma electrónica.  
**EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**  
**MYRIAM JORGE CAMEJO**

---

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

**EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**  
**MYRIAM JORGE CAMEJO**

<b>Firmado por:</b>	MYRIAM JORGE CAMEJO	<b>Fecha:</b> 14-10-2025 12:31:49	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 30527/2025	<b>Fecha:</b> 14-10-2025 12:31	
Código Seguro de Verificación (CSV): 4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/home/validador/4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7">https://sede.teguise.es/home/validador/4285329AAC60864C7FDCB25D6AA67DB7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-10-2025 12:31:51		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-04-2026 11:59:51